



Expte. **C-367-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL -**.
Proyecto de Comunicación Ref: Intendente Municipal – Subsidios a personas e Instituciones –
sobreejecución presupuestaria.-

VISTO:

La aprobación en fecha 23 de diciembre de 2017 de la Ordenanza 8737/17 de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que en la Jurisdicción 1110101000 – Conducción Superior, que engloba distintas partidas presupuestarias que ejecuta el Intendente Municipal Dr. Javier Martínez, podemos encontrar un ítem cuyo objeto del gasto es Transferencias, bajo el número de identificación 5.0.0.0 – Transferencias, que cuenta a su vez con un apartado de Transferencias al sector privado para: Ayudas sociales a personas 5.1.4.0, y transferencias a otras instituciones 5.1.7.0.-

Que en nuestro rol de Concejales, no solo está la posibilidad de elaborar normas, sino también la de llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de esas normas en la práctica, y en este caso puntual, el seguimiento de la correcta ejecución presupuestaria.-

Que al momento de analizar el expediente de las sucesivas Rendiciones de cuentas, este Honorable Concejo Deliberante analiza como fue ejecutado el presupuesto municipal, pero lo hace al año siguiente de esa ejecución, lo que sería un control posterior, sobre un gasto o inversión ya realizado.

Que se supone que el proyecto de gastos y recursos, es sometido a estudio y votación de Este Honorable Cuerpo, siendo la guía en la ejecución de los gastos y en la recaudación de los recursos, que debe seguir el Ejecutivo Municipal, con la posibilidad de realizar modificaciones dentro de parámetros razonables y contemplando siempre situaciones de excepcionalidad, como por ejemplo la inundación acaecida a fines del año 2016, con un Presupuesto Municipal a ejecutar en el año 2017 ya aprobado, y que debió ser modificado en su ejecución significativamente, a efectos de reasignar una gran masa de recursos entre las distintas áreas, que incluían entre ellas las que tienen a su cargo el pago de subsidios.

Que en lo que respecta a las partidas para transferencias ya citadas, el Crédito aprobado (que sería el dinero presupuestado y autorizado a ejecutar por el Intendente Municipal), era de \$847.079,45 para ayudas sociales a personas, y a la fecha 07/09/2018 ya hay compromisos asumidos por \$1.554.416,07, lo que sería una sobre ejecución superior al 85%; y en lo que respecta a Transferencias a otras instituciones el crédito aprobado era de \$1.903.550.- y a la fecha 07/09/2018, ya hay compromisos asumidos por \$8.887.724,50, una sobre ejecución cercana al 400%.

Que no se conocen hechos excepcionales que puedan haber motivado semejante transferencia de partidas, como las que se detallan en el párrafo anterior.-

Que de mantenerse este ritmo de sobre ejecución, atento a que resta aun prácticamente un tercio del tiempo en que se ejecutara el presupuesto actual, los índices de sobre ejecución podrían superar el 150% y el 600%, ya sea se trate de ayudas sociales a personas o a otras instituciones.

Que tamaño sobre ejecución presupuestaria, muestra a las claras que el proyecto de recursos y gastos elevados por el Poder Ejecutivo Municipal a Este Honorable Concejo Deliberante, lejos está luego en la realidad de condecirse con aquello que muestran como asignación a cada área.

Que ya se ha hecho mención en el tratamiento de distintos proyectos a lo largo del actual periodo legislativo, que existen partidas sub ejecutadas, como sucedió el año 2017 con el área de seguridad en una cifra millonaria, o en este año 2018 con el fondo educativo, y también partidas sobre ejecutadas, como la que motiva este proyecto.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO N° 1 – Requierase al Intendente Municipal, Dr. Javier Martínez, informe detallado de ----- los motivos que llevaron a la sobre ejecución presupuestaria que se detalla a continuación: Ayudas sociales a personas: compromiso de \$707.336,62 por encima del crédito aprobado; y Transferencias a otras instituciones compromiso de \$6.984.174,50 por encima del crédito aprobado.-

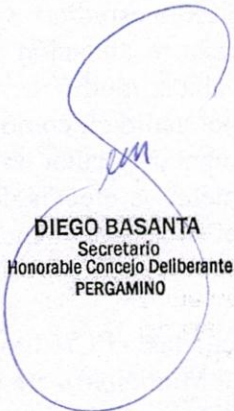
Asimismo, con respecto a las transferencias a Instituciones, informe cuales son las instituciones que fueron incluidas en el presente ejercicio presupuestario como receptoras de esas transferencias, y que monto se les asigno a cada una.

ARTICULO N° 2 – Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación.-

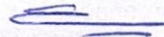
ARTICULO N° 3 – De forma.

Pergamino, 12 de septiembre de 2018

COMUNICACIÓN N° 3214/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO